



II LEGISLATURA

# GRUPO PARLAMENTARIO PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL



Ciudad de México, a 22 de marzo de 2023  
GPPRI/CCM/IIL/38/23

*Mtro. Alfonso Vega González*

**DIP. FAUSTO MANUEL ZAMORANO ESPARZA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
PRESENTE**

**AT'N MTRO. ALFONSO VEGA GONZÁLEZ  
COORDINADOR DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS  
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

En alcance al oficio GPPRI/CCM/IIL/035/23 y por medio del presente solicito amablemente lo siguiente:

**Se sustituya el documento del punto de acuerdo enlistado en el numeral 32** del proyecto del orden del día de la sesión ordinaria a celebrarse el jueves 23 de marzo de 2023:

No	DENOMINACIÓN DEL INSTRUMENTO LEGISLATIVO
1	<b>PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y A LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO A QUE REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA INVESTIGAR CASOS DE DESALOJOS EXTRAJUDUCIALES,</b> suscrita por la Diputada Silvia Esther Sánchez Barrios.

Adjunto al presente los documentos referidos en el cuadro anterior.

Sin otro particular, reitero a usted mi consideración distinguida.

**ATENTAMENTE**

*ERNESTO ALARCÓN*

**DIP. ERNESTO ALARCÓN JIMÉNEZ  
Coordinador del Grupo Parlamentario del  
Partido Revolucionario Institucional**

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y A LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO A QUE REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA INVESTIGAR CASOS DE DESALOJOS EXTRAJUDUCIALES.**

**DIP. FAUSTO MANUEL ZAMORANO ESPARZA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
II LEGISLATURA  
P R E S E N T E**

La que suscribe, **Diputada Esther Silvia Sánchez Barrios**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la II Legislatura de este H. Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 29 apartado D incisos g y r de la Constitución Política de la Ciudad de México; 13 fracción IX, 21 y 62 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 5 fracción I, 99 fracción II y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración de esta Soberanía la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y A LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO A QUE REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA INVESTIGAR CASOS DE DESALOJOS EXTRAJUDUCIALES**, al tenor de lo siguiente:

## ANTECEDENTES

- I. El 10 de marzo de la presente anualidad, los vecinos de la calle de Bolívar número 7, en la colonia Centro, fueron desalojados por supuestos elementos de la Policía Bancaria e Industrial y de un supuesto Actuario del Juzgado 46 de lo Civil que se presentaron acompañados de aproximadamente 100 personas y sin una orden de desalojo ni previa notificación.
- II. El 20 de junio del 2022 una comunidad Mazahua que habita en el Centro de la Ciudad se manifestó contra los desalojos de personas que habitan en viviendas que tienen daños estructurales y contra la gentrificación de la zona.<sup>1</sup>
- III. De acuerdo a una investigación de la revista “Proceso”, desde la creación de la FEDAPUR se han realizado desalojos arbitrarios en predios de la Ciudad de México bajo un mecanismo exprés, por ejemplo el caso de Isabel la Católica 245 en el que en un mes se realizó la averiguación y el aseguramiento de dicho inmueble.<sup>2</sup>
- IV. Las nuevas forma de trabajo que trajo consigo la pandemia incluyen el llamado “home office”, que facilita que los trabajadores puedan desplazarse, incluso fuera de su país de origen.

<sup>1</sup>DEMANDAN EN EL CENTRO HISTÓRICO ALTO A DESALOJOS. Gómez Flores , Laura.

<https://www.jornada.com.mx/notas/2022/06/21/capital/demandan-en-el-centro-historico-alto-a-desalojos/>

<sup>2</sup> LOS DESALOJOS EXTRAJUDICIALES DE LA FISCALÍA DEL DESPOJO. Gilet, ELIANA. Álvarez, Ernesto.

<https://www.proceso.com.mx/reportajes/2023/3/20/los-desalojos-extrajudiciales-de-la-fiscalia-del-despojo-303900.html>

- V. Uno de los países más atractivos para los que optan por trabajar fuera de su país es México y la zona que ha recibido a la mayoría de estos trabajadores nómadas es la zona centro de la Ciudad de México, hecho que provoca que se acelere el proceso de gentrificación de la zona.

## PROBLEMÁTICA PLANTEADA

La cambiante dinámica de la sociedad capitalina a partir de la pandemia la pone como una ciudad atractiva para extranjeros trabajadores nómadas que buscan un lugar atractivo y barato para vivir.

La Ciudad de México se ha convertido en una ciudad con gran actividad inmobiliaria debido a diversos factores como la demanda de vivienda digna; por un lado quienes habitan predios con daños estructurales, otros muy antiguos que también necesitan reparaciones y otros tantos que están en la irregularidad y otro sector que también busca vivienda nueva, todos ellos están en busca de vivienda en una ciudad que está sobre poblada.

Otro de los grandes problemas de la ciudad es la forma poco eficiente para regularizar un inmueble, sea cual sea la forma de adquirirlo, además del alto costo de comprar una vivienda nueva o construirla.

Esta demanda ha generado que arbitrariamente la Fiscalía Especializada en Delitos Ambientales y de Protección Urbana (FEDAPUR), ahora Fiscalía de Investigación en Delitos Ambientales y en Materia de Protección Urbana (FIDAMPU), haya

asegurado 36 inmuebles de forma extrajudicial; en 10 de ellos los habitantes estaban buscando la regularización con apoyo del INVI, lo que evidentemente no se logró. Por mencionar algunos se encuentran los de Leonardo Da Vinci 129, Isabel la Católica 245, Zapata 68 y Turín 46.<sup>3</sup>

Otro de los problemas que se presentan es la falta de apoyo de elementos de seguridad pública, pues los vecinos de Bolivia 7, al intentar ser desalojados de forma violenta y robando sus pertenencias llamaron para pedir auxilio y ante la falta de éste accionaron el botón de emergencia que tienen a unos metros; una patrulla tardaron más de una hora en acudir a una calle del inmueble sin brindar apoyo a los vecinos afectados.

Como ya se mencionó estos desalojos violentos se practican desde hace muchos años sin que se proteja la seguridad de los habitantes además de practicarse con violencia como lo narra Rufina Felisa Galindo que denunció que fue desalojada de manera violenta del predio de Zapata 68, el 31 de mayo del año pasado.<sup>4</sup>

Es evidente el grave problema que enfrenta la ciudad con la alta demanda de vivienda pero ello no justifica que se viole el derecho que tenemos las personas de tener una vivienda digna, menos cuando se pone en desventaja a los sectores menos favorecidos de esta capital.

<sup>3</sup> *Ibíd.*

<sup>4</sup> EXIGEN VECINOS FRENAR DESALOJOS Y GENTRIFICACIÓN DEL CENTRO HISTÓRICO. Gómez Flores , Laura. <https://www.jornada.com.mx/notas/2022/06/20/capital/exigen-vecinos-frenar-desalojos-y-gentrificacion-del-centro-historico/>

## CONSIDERANDOS

**PRIMERO.** Que el Artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que nadie puede ser molestado en sus posesiones, sino por una autoridad competente que funde y motive la causa legal del procedimiento.

**SEGUNDO.** Que el Artículo 6 de la Constitución Política de la Ciudad de México, llamado Ciudad de libertades y derechos en el Apartado H del Acceso a la Justicia, señala que toda persona tiene derecho a acceder a la justicia, a la tutela judicial efectiva y al debido proceso.

**TERCERO.** Que el Artículo 9 de la Constitución Política de la Ciudad de México, en el Apartado H numeral 1 señala que toda persona tiene derecho a una vivienda adecuada para sí y su familia, adaptada a sus necesidades; y en el numeral 4 se establece que se adoptarán medidas, de conformidad con la ley, contra el desalojo arbitrario e ilegal de los ocupantes de la vivienda

**CUARTO.** Que la Ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México, en el Artículo 61 atribuye a las Alcaldías en subordinación con el Gobierno de la Ciudad, ejecutar políticas en materia de seguridad ciudadana, en funciones de proximidad vecinal y vigilancia.

**QUINTO.** Que en la Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, en el Artículo 18 en el inciso V atribuyen a la Secretaría de Seguridad Ciudadana a diseñar, establecer, ejecutar y evaluar políticas, programas y acciones en la prevención del delito, las violencias y faltas administrativas, así como establecer lineamientos conforme a las disposiciones legales, planes, programas y políticas aprobadas.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de este H. Congreso de la Ciudad de México, la siguiente proposición con Punto de Acuerdo con carácter de urgente y obvia resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 5 fracción II y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México al tenor siguiente:

## RESOLUTIVO

**PRIMERO.** - Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Seguridad Ciudadana a que proporcione seguridad a las personas que habitan predios que son desalojos y atienda a los llamados de los afectados.

**SEGUNDO.-** Se exhorta respetuosamente a la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México a que investigue casos de desalojos que se realizan de forma extrajudicial en la Ciudad de México y principalmente en la alcaldía Cuauhtémoc, como el caso de República de Bolivia 7, en la colonia Centro.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles a los 23 días del mes de marzo del año 2023.

Signa la presente proposición con punto de acuerdo.

*E. Silvia Sánchez Barrios*

**Dip. Esther Silvia Sánchez Barrios**  
**Congreso de la Ciudad de México**  
**II Legislatura**

Título	alcance 23 de marzo GPPRI
Nombre de archivo	ALCANCE- In...E 2023.docx and 1 other
Id. del documento	7224a686e89674fb89f80ba86c483a7c544173df
Formato de la fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Firmado

## Historial del documento

 ENVIADO	<b>22 / 03 / 2023</b> 22:03:03 UTC	Enviado para firmar a PARLAMENTARIOS (serv.parlamentarios@congresocdmx.gob.mx) por ernesto.alarcon@congresocdmx.gob.mx. IP: 189.240.246.59
 VISTO	<b>22 / 03 / 2023</b> 22:08:44 UTC	Visto por PARLAMENTARIOS (serv.parlamentarios@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.146.216.7
 FIRMADO	<b>22 / 03 / 2023</b> 22:09:16 UTC	Firmado por PARLAMENTARIOS (serv.parlamentarios@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.146.216.7
 COMPLETADO	<b>22 / 03 / 2023</b> 22:09:16 UTC	Se completó el documento.